

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4034

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODIFICASE** el Art. 1º de la Ordenanza N° 4008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º) OTORGASE un subsidio a la Asociación Cooperadora de la escuela 2 de Abril , en la suma de \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) , destinado a la construcción del cerramiento vertical del patio cubierto y construcción de local sanitario de dicho establecimiento educativo.-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.-